

## Su trabajo se merece crédito (Las pautas establecidas para el año impositivo 2023)

Los contribuyentes activos de bajos ingresos pueden calificar para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

### El Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

El Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC, siglas de Earned Income Tax Credit) ayuda a los contribuyentes activos de bajos a moderados ingresos a recibir reembolsos en la declaración federal de impuestos. Con este crédito usted reunirá los requisitos para recibir un reembolso de impuestos mayor, ya que reduce la cantidad de dinero que podría deberle al gobierno federal.

Para solicitar el crédito EITC debe presentar una declaración federal de impuestos, aun si sus ingresos son tan bajos que normalmente no presentaría la declaración. Aunque no deba impuestos, podría recibir un cheque de reembolso.

Las normas sobre ingresos son más generosas para aquellos que tienen hijos dependientes, pero pueden calificar hasta personas solteras y parejas casadas sin hijos cuyos ingresos son muy bajos. Los padres de crianza y los abuelos que trabajan y están criando a sus nietos también califican. También los padres de bebés nacidos el último día del año impositivo pueden calificar si uno o ambos tuvieron empleo durante el año y cumplen las normas sobre ingresos.

Las normas sobre ingresos del crédito EITC cambian cada año para mantenerse a la par de la inflación y varían mucho dependiendo de si el contribuyente declara impuestos como padre, cuántos niños declara y si es soltero o casado. Las normas sobre los requisitos para calificar y los ahorros en impuestos proyectados de cada clasificación impositiva se describen en detalle en otras secciones de este folleto.

El crédito EITC para el año impositivo 2023 (para impuestos que se pagan en abril del 2024) podría ser de hasta \$600 para contribuyentes sin hijos, o de hasta \$7,430 para contribuyentes con tres o más hijos. Usted puede gastar el dinero de la forma que desee o puede depositarlo en una cuenta de ahorro.

Para calificar para el crédito EITC, usted debe recibir ingresos por medio de su empleo o por medio de su trabajo a cuenta propia. Dichos ingresos no deben rebasar el nivel requerido. (No es necesario que al calcular sus ingresos indique la cantidad que recibe por manutención de hijos). También califican los propietarios de granjas y de empresas pequeñas.

Para solicitar el crédito EITC, debe tener un número de



Seguro Social. Además debe haber sido ciudadano estadounidense o "extranjero residente" (residente permanente) durante todo el año. También puede ser "extranjero no residente" si está casado con un ciudadano estadounidense o con un residente permanente y si la declaración de impuestos la presentan en conjunto. (Un extranjero residente es aquel que tiene una "tarjeta verde" que le otorga el derecho de vivir y trabajar en Estados Unidos.)

Cumplir con los requisitos para el crédito EITC depende de sus ingresos del trabajo y de su "ingreso bruto ajustado" (AGI, siglas de "adjusted gross income"). Si sus ingresos son casi igual que en años anteriores, la forma más fácil de averiguar su AGI es consultando la declaración de impuestos del año pasado.

Aunque su sueldo el año pasado haya sido muy alto, es posible que califique para recibir EITC este año si ganó menos, o si el año pasado sus ingresos rebasaron sólo un poco el límite para calificar y no ganó mucho más este año.

Los contribuyentes "casados, con declaración separada" ahora pueden calificar para el crédito EITC siempre y cuando cumplan con lo siguiente: primero, viven durante por lo menos la mitad del año con hijos que reúnen los requisitos; y segundo, no viven con su cónyuge durante los últimos seis meses del año impositivo, o bien, están legalmente separados y, al terminar el año impositivo, no viven en el mismo hogar que el cónyuge.

Los contribuyentes que declaran ingresos de otro país

(“ingresos del extranjero”) no pueden solicitar el crédito EITC.

Si usted recibe ingresos de inversiones (como acciones, fondos mutuos, bonos, etc.) de más de \$11,000, no reúne los requisitos para recibir el crédito EITC.

Las parejas del mismo sexo casadas legalmente pueden presentar su declaración de impuestos en conjunto, y pueden solicitar el crédito EITC.

## Normas para padres

Si usted solicita el crédito EITC por tener hijos, adjunte el Anexo EIC (Schedule EIC) a su declaración impositiva con el número de Seguro Social y demás información acerca de los niños.

Para el año impositivo 2023, los ingresos del trabajo y el AGI deben ser ambos menores a:

- Padre soltero con un hijo: \$46,560. Parejas con un hijo que presentan la declaración de impuestos en conjunto: \$53,120.
- Padre soltero con dos hijos: \$52,918. Parejas con dos hijos que presentan la declaración de impuestos en conjunto: \$59,478.
- Padre soltero con tres o más hijos: \$56,838. Parejas con dos hijos que presentan la declaración de impuestos en conjunto: \$63,398.

Dependiendo del número de hijos que califiquen, los créditos máximos para padres son de \$3,995, \$6,604 y \$7,430.

## ¿Califican sus hijos?

Los niños por los cuales se solicita el crédito EITC deben tener menos de 19 años al terminar el año impositivo, o menos de 24 años si son estudiantes de tiempo completo. No hay límite de edad para los dependientes con incapacidad permanente. Su hijo debe ser menor que usted (con excepción de hijos incapacitados) y debe ser su:

- ✓ hijo, hija, niño adoptivo, hijastro, hijo de crianza o nieto, o su
- ✓ hermano, hermana, medio hermano, media hermana, hermanastro, hermanastra, sobrino o sobrina.

Usted y sus hijos que califican deben haber vivido en Estados Unidos durante más de la mitad del año impositivo. (Si usted es residente pero no ciudadano, debe haber vivido en Estados Unidos durante el año completo para solicitar el crédito). Los niños nacidos o fallecidos durante el año impositivo y que vivieron con usted durante todo ese tiempo, si bien haya sido por menos de seis meses, también califican.

## Personas activas de bajos ingresos sin hijos

Las personas solteras y parejas casadas que trabajan y no tienen hijos podrían calificar para un crédito EITC de hasta \$600. Los trabajadores pueden calificar a partir de la edad de 25 años y deben ser menor de 65 años. (Al menos uno de los cónyuges debe cumplir con estos requisitos de edad.)

Para el año impositivo 2023, los ingresos del trabajo y el AGI deben ser menores a:

- Solteros: \$17,640
- Parejas casadas con declaración conjunta: \$24,210

Para cumplir con los requisitos, el individuo no puede ser dependiente o “hijo calificado” de otra persona.

## Sus ingresos

Los ingresos del trabajo imponible incluyen:

- ✓ sueldos, salarios, propinas y demás pagos imponibles que haya recibido como empleado;
- ✓ beneficios sindicales por huelga y recompensa recibida por haber servido en un jurado;
- ✓ beneficios por incapacidad a largo plazo recibidos antes de cumplir la edad de jubilación mínima; e
- ✓ comisiones, regalías (o “royalties”) e ingresos netos de trabajo por cuenta propia.

Si recibio paga por combate no imponible (código “Q” en la casilla 12 de su formulario W-2), tiene la opción de incluirla o no en el total de sus ingresos para calificar para el crédito EITC. Calcule sus ingresos de las dos formas para ver como afectarían su solicitud del crédito EITC.

Su ingreso bruto ajustado puede ser igual o menor a sus ingresos, dependiendo de si califica para deducciones y para cuáles califique. Para solicitar el crédito EITC, tanto sus ingresos como su AGI deben conformar con las pautas sobre ingresos establecidas para este crédito.





## Declaración de impuestos

Para solicitar el crédito EITC (también llamado EIC), necesita estos formularios:

- El formulario 1040 o el 1040-SR (para personas de edad avanzada). Para calcular usted mismo el crédito EITC, use la hoja de trabajo que encontrará en las instrucciones del formulario que va a utilizar.
- Anexo EIC (Schedule EIC) (<https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f1040sep.pdf>), si tiene hijos que califican. Adjunte este formulario a su declaración de impuestos federal. (Los contribuyentes sin hijos no necesitan el Anexo EIC.)

Visite la página “¿Cómo reclamo el EITC?” en el sitio web del IRS para obtener más detalles y los formularios necesarios (<https://www.irs.gov/es/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit/how-to-claim-the-earned-income-tax-credit-eitc>).

Si en los últimos tres años no solicitó el crédito cuando presentó su declaración de impuestos, pero cree que calificaba para recibirlo (en cada año previo se reduce el límite de ingresos máximos para calificar), debe informárselo al IRS para que le den su reembolso.

En muchas comunidades existen programas gratuitos o de muy bajo costo llamados Volunteer Income Tax Assistance (VITA) para ayudarlo con la declaración de impuestos. Consulte la sección “Más información”.

Si contrata a un preparador de impuestos, evite los costosos “préstamos del reembolso anticipado” y otros productos semejantes de “reembolso rápido”. El costo de tales préstamos y productos puede reducir mucho el crédito que recibe. En la mayoría de casos (y sin usar estos productos) recibirá el reembolso en unas pocas semanas. Sin embargo, para ayudar a prevenir las pérdidas que resultan del robo de identidad y de las solicitudes de reembolso fraudulentas que falsifican los ingresos devengados y las retenciones tributarias, los reembolsos EITC y ACTC no podrán efectuarse antes de los mediados de febrero. Este será el caso tanto para quienes preparan

su propia declaración como para quienes contratan a un preparador de impuestos. Para averiguar el estado de su reembolso después de presentar su declaración de impuestos, puede utilizar la herramienta web (o aplicación móvil) del IRS “¿Dónde está mi reembolso?” (<https://www.irs.gov/es/refunds>).

## EITC y las prestaciones sociales

El crédito EITC no se considera ingreso al determinar si cumple los requisitos para recibir asistencia de programas federales como Medicaid y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas de Supplemental Security Income), estampillas de comida (SNAP) y viviendas para personas de bajos ingresos. Pero en algunos estados los beneficios de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, siglas de Temporary Assistance for Needy Families) podrían ser reducidos a raíz del crédito. Consulte con la oficina de beneficios de su estado.

Por lo general, usted puede poner el dinero del crédito EITC en su cuenta de ahorro. Pero aquellos que reciben asistencia deben saber que si este dinero no se gasta puede ser considerado como un activo (capital) lo que podría causar una pérdida de beneficios.

## EITC estatal

Treinta y un estados, el Distrito de Columbia, Guam y Puerto Rico, y algunos municipios locales, también ofrecen un crédito tributario por ingreso del trabajo para residentes que califican. En la sección “Más información” encontrará un recurso que le ayudará a averiguar si su estado lo ofrece.

## Números de Seguro Social

Para calificar para recibir el crédito EITC debe contar con un número de Seguro Social suyo y con los números de Seguro Social de su cónyuge (si presentarán una declaración en conjunto) y los números de todos sus hijos.

Si su hijo no tiene número de Seguro Social, llame al Social Security Administration al 800-772-1213 y solicite el formulario SS-5. Se toman por lo menos dos semanas para obtener el número de Seguro Social después de haber completado y regresado el formulario.

También es bueno hacerlo porque el número lo necesitará para declarar a su hijo como dependiente en su declaración de impuestos y para que su hijo pueda asistir a la mayoría de los programas de cuidado de niños y a la escuela.

## Más información

✓ El Internal Revenue Service (IRS) es el organismo del gobierno federal responsable de la recolección de impuestos a los ingresos.

Teléfono: 800-829-1040

Sitio web: [www.irs.gov/es](http://www.irs.gov/es)

✓ El IRS ha establecido una página web que ofrece enlaces para ayudarle a aprender más sobre el crédito EITC y encontrar ayuda en la preparación de impuestos si la necesita.

Sitio web: <https://www.irs.gov/es/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit-eitc>

✓ El sitio web Tax Credits for Working Families cuenta con un mapa de los estados que ofrecen un crédito EITC estatal a sus residentes contribuyentes.

Sitio web: <https://www.taxcreditsforworkersandfamilies.org/state-tax-credits/>

✓ Volunteer Income Tax Assistance (VITA) es un programa que ofrece preparación gratuita de la declaración de impuestos. Los servicios VITA se pueden encontrar en varios sitios en todo el país. Busque anuncios sobre VITA en el periódico o pregunte en la biblioteca o en una agencia de servicios sociales local. También puede usar el localizador en línea VITA Locator Tool a partir de mediados de enero hasta abril.

Teléfono: 800-906-9887

Sitio web: [www.irs.gov/Individuals/Find-a-Location-for-Free-Tax-Prep](http://www.irs.gov/Individuals/Find-a-Location-for-Free-Tax-Prep)



✓ AARP Tax-Aide, un programa para la preparación de la declaración de impuestos para personas de bajos o moderados ingresos, presta atención especial a personas mayores de 60 años.

Teléfono: 888-227-7669

Sitio web: [www.aarp.org/money/taxaide](http://www.aarp.org/money/taxaide)

✓ El programa Free File del IRS le permite preparar y presentar su declaración de impuestos federal en línea, sin costo alguno, mediante la "preparación de impuestos guiada" en el sitio web de un socio del IRS. Sus ingresos no deben superar los \$79,000.

Sitio web: [www.irs.gov/es/filing/free-file-do-your-federal-taxes-for-free](http://www.irs.gov/es/filing/free-file-do-your-federal-taxes-for-free)

✓ Taxpayer Advocate Service es una organización del IRS independiente y ayuda a los contribuyentes a resolver problemas con el IRS.

Teléfono: 877-777-4778 / TTY: 800-829-4059

Sitio web: [www.irs.gov/es/taxpayer-advocate](http://www.irs.gov/es/taxpayer-advocate)

## Acerca de Consumer Action

[www.consumer-action.org](http://www.consumer-action.org)

A través de educación y defensa, Consumer Action promueve derechos y políticas sólidas a favor del consumidor que impulsan equidad y prosperidad financiera para los consumidores subrepresentados en todo el país.

© Consumer Action 2011

Rev. 12/23